



**Informe sobre la 9ª reunión del Grupo de
Trabajo para la Entrada en Vigor del
Acuerdo Internacional del Café de 2022**

Tema 1: Aprobación del orden del día.....	2
Tema 2: Informe de la 8ª reunión del GTEV celebrada el 15 de julio de 2024.....	4
Tema 3: Mandato del Comité de Economía	6
Tema 4: Fecha de la próxima reunión	9
Tema 5: Otros asuntos	10

1. El Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022 (GTEV) celebró su novena reunión el 2 de septiembre de 2024. El Presidente del Grupo, Sr. Mick Wheeler, de Papua Nueva Guinea, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció su presencia a los delegados.

2. Estuvieron presentes en línea, usando el software Zoom, representantes de los siguientes Miembros: Brasil, Côte d'Ivoire, El Salvador, Federación de Rusia, Honduras, India, Japón, Papua Nueva Guinea, Togo y Unión Europea (UE-Irlanda, UE-Italia y UE-Suecia).

Tema 1: Aprobación del orden del día

3. El Presidente presentó el orden del día provisional, contenido en el documento [WGEF-26/24](#), describiéndolo como sencillo y similar a las reuniones anteriores. Invitó a las delegaciones a proponer cualquier adición o modificación antes de su aprobación.

4. El delegado de Brasil manifestó que, antes de pronunciarse sobre la aprobación del orden del día provisional, deseaba solicitar una explicación sobre los objetivos del punto 4 del orden del día (documento [WGEF-26/24](#)), titulado "Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización", así como la lista de documentos incluidos en dicho punto.

5. El Presidente respondió que el asunto se refería a las discusiones sobre la Junta de Miembros afiliados y aprovechó la ocasión para agradecer a la delegación de Brasil su contribución por escrito, la cual, señaló, había ayudado a impulsar sustancialmente el debate y sería objeto de examen. Informó al Grupo de Trabajo que necesitaría solicitar a la Secretaría que aclarara los documentos enumerados, dado que solo los había revisado de manera preliminar. Añadió que había asumido que todos los documentos listados eran relevantes, pero expresó su disposición a investigar el asunto con mayor detalle. El Presidente solicitó a la Secretaría que proporcionara la aclaración solicitada.

6. La Oficial de Secretaría y Relaciones Externas explicó que, en el marco del punto 4, se habían incluido todos los documentos del GTEV elaborados desde el inicio de las discusiones sobre la participación de partes interesadas no gubernamentales. Confirmó que no se habían producido cambios con respecto a órdenes del día anteriores y que se habían mantenido todos los documentos previamente distribuidos, incluida la propuesta presentada por la India, el texto de la encuesta distribuido en junio de 2024 y otros documentos del GTEV sobre el tema.

7. En respuesta a una pregunta adicional del Presidente, la Oficial de Secretaría y Relaciones Externas aclaró que la Nota Verbal de Brasil se había distribuido como comunicación de la Directora Ejecutiva a todos los Miembros en los cuatro idiomas de la Organización, pero no figuraba en el orden del día del GTEV.

8. El delegado de Brasil reiteró que, en relación con la lista de documentos incluidos en el punto 4, Brasil deseaba compartir algunos comentarios y proponer ciertos cambios. En primer lugar, se refirió al documento [WGEF-12/24](#), recordando que la delegación brasileña había señalado previamente que las asociaciones y conclusiones contenidas en dicho documento no eran, a juicio del Gobierno de Brasil, aplicables a la Organización Internacional del Café (OIC). Indicó que las comparaciones realizadas con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial del Turismo y otras entidades, como asociaciones de fútbol, ya habían sido comentadas y no estaban justificadas, no solo por las limitaciones aplicables a las actividades de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales, sino también porque los objetivos y las áreas distintivas de actividad diferían de los de la OIC. El delegado de Brasil recordó asimismo que la delegación brasileña había señalado que el documento no incluía ejemplos de organizaciones internacionales que trabajaran con productos básicos agrícolas. Por tal motivo, el delegado de Brasil propuso que el documento fuera eliminado de la lista de referencias para la discusión en el marco del punto 4 del orden del día o, alternativamente, que se añadiera una nota aclaratoria cada vez que el documento fuera citado nuevamente como referencia, indicando explícitamente que Brasil no consideraba las asociaciones y conclusiones contenidas en el documento aplicables a la OIC.

9. El delegado de Brasil se refirió a la Nota Verbal N.º 22 (26 de julio de 2024), presentada a la Secretaría para su distribución, en la que se exponían las posiciones y sugerencias de la cadena cafetera brasileña y del Gobierno sobre la participación de entidades no gubernamentales en los órganos y actividades de la OIC en el marco del Acuerdo de 2022. Destacó que el párrafo 4 de la Nota Verbal establecía seis principios orientadores derivados de un amplio y participativo debate liderado por el Consejo Deliberativo de Política Cafetera del Brasil (CDPC), con la participación de representantes de la cadena del café y de ministerios competentes, incluido el Ministerio de Relaciones Exteriores. Señaló que la Nota Verbal se había adjuntado al documento [ED-2468/24](#) (2 de agosto de 2024), el cual no figuraba entre las referencias del punto 4 del documento [WGEF-26/24](#), y solicitó que el documento [ED-2468/24](#) se añadiera a la lista de referencias y que la discusión del punto 4 se aplazara hasta la próxima reunión.

10. El Presidente agradeció al delegado de Brasil y manifestó que no tenía objeciones a su propuesta, al tiempo que reconoció que la Nota Verbal de Brasil no había sido incluida en la lista de referencias y pidió disculpas por no haber verificado ese aspecto. En cuanto al documento de referencia sobre otras organizaciones y su pertinencia, señaló que había tenido un propósito histórico, sugirió que el documento había dejado de ser útil y añadió que el Grupo de Trabajo había avanzado más allá de ese ámbito específico del debate.

11. La Directora Ejecutiva pidió disculpas al delegado de Brasil, en nombre de la Secretaría, por la falta de comunicación y la omisión del documento, reconociendo que debería haber sido incluido.

12. El Presidente confirmó que la reunión continuaría sin el punto 4 y se aprobó el orden del día modificado.

Tema 2: Informe de la 8ª reunión del GTEV celebrada el 15 de julio de 2024

13. El Presidente presentó el informe de la reunión anterior, contenido en el documento [WGEF-25/24](#).

14. En relación con el documento [WGEF-25/24](#), de fecha 28 de agosto de 2024, que contiene el informe de las discusiones celebradas durante la octava reunión del GTEV, el delegado de Brasil solicitó una corrección al texto propuesto, señalando que, a juicio de su delegación, este no reflejaba la intervención realizada. El delegado de Brasil se refirió a la primera frase del párrafo 7 y observó que en ella se indicaba actualmente que "El delegado de Brasil destacó que la ausencia de respuestas de algunos países, incluido el suyo, no debía interpretarse como su disposición a sumarse al consenso emergente a partir del cuestionario ni a respaldar las sugerencias de la Secretaría o del Grupo de Trabajo.". El delegado de Brasil aclaró que en ningún momento había manifestado que percibiera la existencia de un consenso emergente a partir del cuestionario o del Grupo de Trabajo. Señaló que había expresado lo contrario y que, en esa ocasión, la delegación brasileña había indicado que no debía asumirse que los países que no respondieron o no participaron en el cuestionario, como Brasil, estuvieran de acuerdo con los resultados del cuestionario, tal como se proponía. El delegado de Brasil añadió que se había subrayado que la ausencia de participación en la iniciativa no debía considerarse, en ninguna etapa, como un aval de las opiniones expresadas por los ocho participantes en el ejercicio. Destacó que la delegación de Brasil había señalado que la falta de participación no debía ser considerada por el Presidente del Grupo de Trabajo como un "cheque en blanco" para ninguna sugerencia formulada por la Secretaría o el Grupo de Trabajo.

15. El delegado de Brasil solicitó asimismo una corrección a otro párrafo que describía los comentarios y observaciones formulados por la delegación brasileña durante la octava reunión del Grupo de Trabajo. Indicó que dicho párrafo se refería a la cuestión del "ritmo y la velocidad" de las deliberaciones, tal como figuraba en el punto 3 ("Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización") del documento [WGEF-25/24](#). El delegado de Brasil explicó que, en la octava reunión del Grupo de Trabajo, la delegación brasileña había expresado la opinión de que no existía prisa ni urgencia por acelerar los trabajos y las discusiones, dado que los procedimientos de ratificación del Acuerdo de 2022 aún se encontraban en una fase inicial en muchos países, incluido Brasil. Recordó que la delegación de Brasil también había enfatizado que debía concederse tiempo suficiente para permitir un debate maduro y exhaustivo sobre las diversas cuestiones importantes planteadas que aún debían definirse. El delegado de Brasil añadió que su delegación había subrayado que en su país existía un procedimiento legislativo largo y complejo para la ratificación, que todavía se encontraba en una etapa inicial, contrariamente a lo sugerido en el párrafo 7 del documento [WGEF-25/24](#), donde se indicaba que dicho proceso estaba siendo finalizado.

16. Por último, el delegado de Brasil solicitó que se incorporara al informe de la octava reunión la observación realizada por la delegación brasileña en el marco del punto 5 ("Otros asuntos"), explicando que actualmente no figuraba en el documento. Señaló que, en la octava reunión del Grupo de Trabajo, la delegación de Brasil había subrayado que toda norma relativa a la reducción de las contribuciones debía aplicarse por igual a todos los países Miembros. El delegado de Brasil enfatizó que este era un aspecto de suma importancia y que debía tenerse en cuenta, y añadió que cualquier modificación en este sentido daría lugar a que todo el procedimiento de ratificación tuviera que reiniciarse nuevamente en su país. Añadió que la delegación de Brasil también había indicado que la legislación brasileña establecía que todo aumento de los gastos obligatorios, como las contribuciones a organizaciones internacionales, se consideraba y clasificaba en el presupuesto brasileño como gasto obligatorio, y explicó que dichos gastos estaban sujetos a la aprobación de los distintos ministerios con competencia en la materia.

17. El Presidente agradeció al delegado de Brasil y reconoció sus inquietudes. Señaló que consideraba que todas las delegaciones se encontrarían exactamente en la misma situación que Brasil en relación con esta cuestión. Añadió que no deseaba reabrir el debate sobre el asunto y afirmó que el Consejo había impartido instrucciones a la Directora Ejecutiva al respecto, por lo que los Miembros estaban obligados a considerarlo. El Presidente indicó que estaba teniendo en cuenta todos los puntos planteados y subrayó que comprendía perfectamente la posición expresada, pero consideraba que los Miembros debían examinar la cuestión muy detenidamente para determinar si, dentro de las normas y de las restricciones establecidas, era posible hacer algo al respecto.

18. En relación con el informe de la octava reunión del GTEV, contenido en el documento [WGEF-25/24](#), el Presidente señaló que la redacción podía revisarse. Añadió que agradecería cualquier sugerencia en ese sentido.

19. El delegado de Brasil aclaró que su propuesta se refería únicamente al informe de la octava reunión y que la delegación de Brasil no tenía la intención de debatir el asunto mencionado, en particular porque el Ministerio de Relaciones Exteriores no tenía autoridad ni competencia en esas cuestiones. Explicó además que la solicitud de correcciones y el punto que estaba planteando ahora en la novena reunión no estaban relacionados. El delegado de Brasil indicó que el presupuesto en Brasil era una operación muy compleja y detallada y que, en lo que respecta a los gastos obligatorios, era aún más compleja e implicaba una negociación muy dura y complicada. Explicó que su delegación no estaba autorizada a debatir los gastos obligatorios, dado que ya existía una fórmula que se estaba remitiendo al Congreso en relación con esos asuntos. El delegado de Brasil señaló que, si la situación cambiara, la delegación de Brasil tendría que solicitar que todo el procedimiento se reiniciara nuevamente. El delegado de Brasil destacó que era muy importante que lo expresado en la reunión anterior se incluyera en una versión revisada del documento [WGEF-25/24](#) y reiteró que la cuestión de los pagos obligatorios era un

asunto de carácter constitucional sobre el cual no estaba autorizado ni tenía mandato para negociar.

20. El Presidente confirmó que no había existido ninguna intención de tergiversar los hechos, señaló que el documento [WGEF-25/24](#) no había sido aprobado y reiteró su compromiso de revisarlo en consulta con Brasil, a fin de reflejar con exactitud lo expresado.

Tema 3: Mandato del Comité de Economía

21. El Presidente presentó el documento [WP-Council-346/24](#) y explicó que contenía el borrador del mandato del nuevo Comité de Economía en el marco del Acuerdo de 2022. Recordó que en reuniones anteriores se había alcanzado un acuerdo preliminar, pero señaló que se habían detectado inconsistencias menores de traducción, en particular en relación con los verbos "asistir" y "participar". Solicitó a la Secretaría que ofreciera una explicación al respecto.

22. La Oficial de Secretaría y Relaciones Externas explicó que, durante una revisión de las traducciones, la Secretaría había observado que el párrafo 2 de la sección "Gobernanza" utilizaba un verbo distinto al del Artículo 21 del Acuerdo de 2007 y el Artículo 22 del Acuerdo de 2022, los cuales optan por el verbo "participar" al referirse a los derechos de los Miembros a asistir a las reuniones de los comités especializados. En consecuencia, la Secretaría propuso revisar el texto a fin de mantener la coherencia.

23. El Presidente señaló que la enmienda no alteraba el significado del párrafo, sino que mejoraba la coherencia con el Acuerdo, e invitó a las delegaciones a compartir comentarios.

24. El delegado de Brasil respondió que su delegación necesitaría consultar con la sede antes de aceptar incluso un cambio menor, pero añadió que había tomado nota de la propuesta y que respondería en una reunión posterior. Agregó que Brasil tenía varias sugerencias adicionales para mejorar el documento.

25. El Presidente indicó que había deseado presentar el documento al Consejo la semana siguiente para demostrar avances, pero que estaba abierto a recibir nuevas enmiendas o sugerencias.

26. El delegado de Brasil propuso múltiples enmiendas al borrador del mandato del Comité de Economía y explicó cada una de ellas en detalle:

- (a) En el punto 2.2 (Estadísticas), el delegado de Brasil propuso añadir un nuevo subapartado (j) que rezaría: "*Adopción de nuevas metodologías para mejorar y poner a disposición datos consistentes, cualificados y completos mediante plataformas modernas de integración*". Explicó que esto reflejaba la opinión de la cadena cafetera brasileña de que este aspecto debía figurar entre las prioridades de la

Organización, a fin de permitir que la OIC ofreciera información fiable y precisa para apoyar de manera transparente la toma de decisiones de los agentes del sector cafetero. El delegado de Brasil señaló asimismo que, durante los preparativos para la primera reunión del Comité Conjunto, había estado examinando el plan de actividades y observó que una de las prioridades asignadas a la Organización se refería a la información y las estadísticas proporcionadas a la cadena cafetera en Brasil, las cuales su país consideraba entre los servicios más importantes que la Organización ofrece a sus Miembros.

- (b) En el punto 2.4(a) (Financiación del sector cafetero), el delegado de Brasil propuso sustituir el término "*productores*" por "*caficultores en los países productores*", de modo que la frase quedara redactada como sigue: "*Facilitar consultas sobre temas relacionados con la financiación y la gestión de riesgos en el sector cafetero, con especial énfasis en las necesidades de los pequeños y medianos caficultores en los países productores y en las comunidades locales de las zonas productoras de café...*".
- (c) En el punto 2.3(b) (Promoción y desarrollo de mercados), el delegado de Brasil propuso incluir la siguiente frase: "*... mejorar la calidad del producto y desarrollar mercados para el café, incluso en los Miembros exportadores*", tal como se establece en el Artículo 27(1) del AIC 2022, y añadió que no comprendía por qué no se había incluido en las actividades relacionadas con la promoción y el desarrollo de mercados. Hizo referencia a dicho artículo 27 y señaló que su primer párrafo establece que "*Los Miembros reconocen los beneficios, tanto para los Miembros exportadores como para los importadores, de las actividades encaminadas a promover el consumo, mejorar la calidad del producto y desarrollar mercados para el café, incluidos los de los Miembros exportadores.*"
- (d) Asimismo, en el punto 2.3(b), el delegado de Brasil propuso añadir un nuevo subapartado (g), que rezaría "*Promoción del Día Internacional del Café*". Señaló que había sido una sorpresa constatar que la promoción del Día Internacional del Café no figurara en el texto y afirmó que su delegación consideraba que la promoción del Día Internacional del Café, que se celebra cada año el 1 de octubre, no solo constituía una oportunidad para fomentar el consumo de café, sino también una actividad que debía mencionarse expresamente dentro del ámbito de trabajo del Comité de Economía. El delegado de Brasil explicó que la Organización ya incluía actividades relacionadas con el Día Internacional del Café en su presupuesto anual y que, por lo tanto, todos esos gastos debían ir acompañados del mandato correspondiente, el cual actualmente faltaba.
- (e) En el punto 2.4(b), el delegado de Brasil propuso ampliar el alcance del texto para que dijera: "*Promover la coordinación entre los gobiernos, los organismos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las partes interesadas involucradas en la cadena de valor del café, tales como asociaciones, federaciones, consejos y otras entidades representativas del sector cafetero y del sector privado, en temas y actividades relacionados con la financiación del sector cafetero y la gestión de riesgos*". Señaló que, a juicio de la delegación brasileña,

esas eran las fuerzas productivas representativas del café, las entidades que producen café y que deberían beneficiarse de las actividades de coordinación en materia de financiación y gestión de riesgos. Añadió que el párrafo tenía por objeto abordar la financiación del sector y la gestión de riesgos para las entidades cafeteras, y que debía quedar muy claro que el texto había sido concebido con ese enfoque.

- (f) En la primera y segunda frases del párrafo 4 de la página 3, bajo el epígrafe "Gobernanza y procedimientos", el delegado de Brasil señaló que, a juicio de la delegación brasileña, el sustantivo "miembro" debía escribirse con mayúscula inicial. Explicó que "Miembro", con "M" mayúscula, se define en el Artículo 2(6) del Acuerdo de 2022, donde se refiere a una parte contratante. El delegado de Brasil indicó que cada vez que se utilizaba "Miembro" con mayúscula se alude a una parte contratante, y que la delegación brasileña entendía que el significado que se pretendía transmitir en el párrafo 4 se refería precisamente a las partes contratantes.
- (g) El delegado de Brasil propuso asimismo la supresión del párrafo 7, argumentando que el Acuerdo de 2022 solo permite la participación de observadores en dos casos: el Artículo 12 (Períodos de sesiones del Consejo) y el Artículo 37, que autoriza al Presidente de la Conferencia Mundial del Café a participar como observador en las sesiones del Consejo Internacional del Café. El delegado de Brasil afirmó que, dado que el Acuerdo 2022 no extiende esta facultad a ninguno de sus comités, en opinión de Brasil no existía un mandato para modificar este aspecto de carácter constitucional que limita la participación de observadores.

27. El Presidente agradeció al delegado de Brasil por sus propuestas constructivas, señalando que eran muy útiles y que probablemente suscitarían pocas objeciones. Sugirió que el Grupo de Trabajo examinara cada enmienda de manera individual y reconoció que las propuestas aportaban una claridad valiosa. Asimismo, indicó que consultaría a la Secretaría sobre la cuestión de carácter constitucional relativa a la participación de observadores.

28. El Jefe de Operaciones intervino para solicitar que las propuestas de Brasil se presentaran por escrito a fin de garantizar su exactitud. Señaló además que el mandato que se estaba examinando se basaba en el del Comité Conjunto existente, por lo que preguntó si los cambios que se realizaran deberían aplicarse tanto al Comité Conjunto como al futuro Comité de Economía en el marco del Acuerdo 2022.

29. El Presidente indicó que los Miembros estaban debatiendo el Acuerdo de 2022 y no los mandatos del Acuerdo de 2007. Añadió que, si se planteaban cambios al mandato del Comité Conjunto, estos deberían debatirse en otro foro distinto del GTEV. El Presidente señaló que el enfoque actual estaba en la futura entrada en vigor del Acuerdo de 2022 y que la discusión debía limitarse al Comité de Economía.

30. El delegado de Brasil respondió que, a juicio de la delegación brasileña, el documento aún no estaba lo suficientemente maduro para su presentación al Consejo. Confirmó que Brasil presentaría sus propuestas por escrito mediante una Nota Verbal y sugirió continuar las discusiones en una reunión posterior.

31. El Presidente aceptó esta propuesta, declarando que estaba de acuerdo en aplazar la presentación del documento al Consejo. Añadió que las enmiendas o propuestas de Brasil se incorporarían en un documento revisado, que podría examinarse en una reunión ulterior.

32. El delegado de Japón expresó su agradecimiento a la Secretaría por la revisión del borrador del mandato y a Brasil por sus comentarios. Explicó que Japón aún no había tenido tiempo suficiente para estudiar el texto en detalle y que necesitaba realizar consultas internas antes de presentar observaciones. Solicitó confirmación de que, conforme al párrafo 2 de la sección "Gobernanza y procedimientos", los demás Miembros no nombrados para el Comité de Economía podrían seguir asistiendo a las reuniones como observadores sin derecho a voto.

33. En respuesta al delegado de Japón, el Presidente confirmó que su interpretación era correcta y señaló que los comités funcionaban por consenso y no mediante votación. Explicó que los Miembros que no fueran designados para el Comité de Economía podrían asistir a las reuniones en calidad de observadores, ya que su derecho de observación estaba consagrado en el Acuerdo y siempre había sido así. Añadió que las decisiones de los Comités se adoptaban por consenso y no por votación.

34. El delegado de la Unión Europea se hizo eco de las observaciones de Japón, agradeció a Brasil por sus propuestas y afirmó que el Grupo de Trabajo debería esperar a recibir las presentaciones por escrito antes de considerar enmiendas en la próxima reunión.

35. El Presidente concluyó que el asunto continuaría en examen. Agradeció nuevamente a Brasil por su valiosa contribución y solicitó a la Secretaría que considerara el último punto planteado por Brasil sobre la participación de observadores y que aclarara si ello era constitucionalmente admisible en el marco del Acuerdo de 2022.

36. El Presidente y la Directora Ejecutiva coincidieron en que sería preferible analizar la cuestión con mayor detenimiento y volver con una orientación en la próxima reunión.

Tema 4: Fecha de la próxima reunión

37. El delegado de Brasil propuso programar la próxima reunión en enero, explicando que diciembre coincidiría con la entrada en vigor del Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EUDR). Explicó que su delegación estaría coordinando con compañeros en Bruselas durante ese período.

38. El Presidente estuvo de acuerdo, reconociendo que el EUDR generaría perturbaciones y preocupaciones entre las delegaciones, incluida la suya. Confirmó que una reunión en enero sería preferible y que la Secretaría coordinaría la fecha.

Tema 5: Otros asuntos

39. Al no haber otros temas que tratar, el Presidente señaló que su informe al Consejo la semana siguiente sería breve. Expresó su agradecimiento a todos los participantes por su cooperación y su compromiso constructivo y manifestó que esperaba reunirse con las delegaciones en persona durante el período de sesiones del Consejo de la semana siguiente. Agradeció a todos su asistencia y dio por concluida la reunión.